

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-10-I
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/08
	CERTIFICACION	VERSION:01

YOPAL CASANARE, 21/Mayo/2009

EL COORDINADOR DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

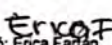
Que según anexos allegados a esta oficina, proyecto Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa del Departamento en los niveles de preescolar, básica y media en el Departamento de Casanare, por la firma SERVIPROYING LTDA con Nit. No.900019206-9 R/L GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No. 74.861.971 de Yopal, contrató con la Gobernación de Casanare el siguiente Contrato de Obra Pública de acuerdo a las especificaciones que a continuación se relacionan,

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.	0200-07
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA	SERVIPROYING LTDA, R/L GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ
OBJETO	MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL CONTRATO	\$31.781.240
VALOR DEL ANTICIPO 40%	\$12.712.496
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO	MAYO 18 DE 2007
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	JUNIO 22 DE 2007
FECHA ACTA LIQUIDACIÓN	JUNIO 25 DE 2007

La presente se expide en Yopal, a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de 2009 a solicitud del interesado, mediante recibo de pago No. 279268 de mayo de 13 de 2009, expedido por la Tesorería Departamental.



Arq. JESUS ROBERTO NIÑO CARDENAS


Elaboró: Erica Farián
Auxiliar Administrativo SED

Edificio Emiro Sossa Pacheco Carrera 19 N° 6-100 Tel. 6353852 Ext. 125-126-127-129 Yopal, Casanare
Web: <http://www.casanare.gov.co> Email: _____

DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 1 de 3	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha	
		25 JUNIO	2007
		DD MM AA	
		CONTRATO No. 0200 2007	

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. 0200 DE 2007

LICITACION PUBLICA

CONTRATACION DIRECTA ☒

OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFADEL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO HATO COROZAL

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SESENTA (60) DIAS

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO DIECIOCHO 18 DE MAYO DE 2007

FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO VEINTIDOS 22 DE JUNIO DE 2007

CONTRATISTA SERVIPROYING LTDA. RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ

INTERVENTOR ING. MAGDA SALAZAR H.

En la ciudad de Yopal; a los VEINTICINCO 25 dias del mes de JUNIO de 2007 se reunieron la ING. MAGDA SALAZAR H. como interventora designada por la Secretaria de Educacion, el señor (a) SERVIPROYING LTDA- RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ, como contratista Licenciado MOISES ROBLES como Secretario de Educacion Departamental, con el fin de liquidar el contrato mente citado, cuyas obras fueron ejecutadas por el y por la Interventoria el dia VEINTICINCO (25) del mes de JUNIO de 2007 y descritas en el Acta de Terminación de Obra la cual es parte

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 31.781.240,00	Valor Obra mas ajustes	
Valor de acta de recibo Parcial de obra		Valor Anticipo	\$ 12.712.496,00
Valor del Contrato mas adiciones	\$ 31.781.240,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 12.712.496,00
Valor Obra ejecutada	\$ 31.760.571,00	Valor por Amortizar	
		Valor Ajustes	

2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR OBRA	VALOR	ANTICIPO		VALOR DE RETENCION
					AJUSTE	AMORTIZADO	SALDO	
TOTALES								

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1	03/04/2007	270200	C PRP60,425581101	\$ 31.781.240,00

FORMATO DC-014

DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 2 de 3	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha	
		25 JUNIO 2007	
		DD MM AA	
		CONTRATO No. 0200 2007	

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
	ACTA DE INICIACION DE OBRA	18 de MAYO de 2007
	TERMINACION DE CONTRATO	22 de JUNIO de 2007
	MODIFICACION	22 de JUNIO de 2007
	RECIBO DE OBRA	25 de JUNIO de 2007

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES	1		22 DE JUNIO 2007

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4- Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a _____ mediante la(s) resolución(es) No _____ y mediante resolución(es) No _____ se resolvió el (los) recurso(s) de _____ presentado(s) por el contratista por el valor de _____ () moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de _____ del 2% de la retención realizada al contratista y el valor restante lo canceló según recibo No _____

5. Garantías

COMPAÑIA	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		POLIZA No.	VR. ASEGURADO
			DESDE	HASTA		MODIFICAT VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	Cumplimiento del contrato	982163	03/05/2007	03/11/2007		3.178.124,00
LIBERTY SEGUROS S.A.	Buen Manejo del anticipo	982163	03/05/2007	03/11/2007		12.712.496,00
LIBERTY SEGUROS S.A.	Salarios y Prestaciones Sociales	982163	03/05/2007	03/07/2010		3.178.124,00
LIBERTY SEGUROS S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	169964	03/05/2007	03/07/2009		3.178.124,00
LIBERTY SEGUROS S.A.	Estabilidad de la obra	982163	25/06/2007	25/06/2012		9.534.372,00

6. Recibo de las Empresas Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:
 Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuaran el respectivo pago a favor de DEPARTAMENTO sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

FORMATO DC-014

DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 3 de 3	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha 25 JUNIO 2007 DD MM AA CONTRATO No. 0200 2007	

6. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuacion contractual etc)
 En el
 Fundamento Técnico

Valor del reconocimiento: \$ _____ (números y letras)
 Valor total del contrato: \$ _____ (números y letras)

7. Cartilla de Conservación o recomendaciones
 Se anexa la Cartilla de Conservación o recomendaciones de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia,
 entregada por el contratista mediante oficio No _____ la cual consta de _____ folios
 El recibo de las obras relacionadas en el acta No. _____ y la liquidación del contrato no releva al
 contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 31.781.240,00		
VALOR ADICIONES			
VALOR AJUSTES			
VALOR MAYOR CANTIDAD			
REESTABLECIMIENTO ECUACION CONTRACTUAL			
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS			
VALOR OBRA EJECUTADA			\$ 31.760.571,00
VALOR NO EJECUTADO			\$ 20.669,00
VALOR ANTICIPO		\$ 12.712.496,00	
VALOR ANTICIPO SIN AMORTIZAR		\$ 12.712.496,00	
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION			\$ 20.669,00
TOTALES	\$ 31.781.240,00		\$ 31.781.240,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 19.048.075,00

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a:
 DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.
 Por concepto de liquidación final de contrato de obra que se pagara con cargo a la disponibilidad presupuestal
 03/04/2007 correspondiente al rubro C PRP60,425581101 270200 de fecha

ANEXO CUADRO VALOR OBRA EJECUTADA - ACTA LIQUIDACION (2 folios)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los
 25 del mes de JUNIO de 2007

 R. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ CONTRATISTA	 MAGDA E. SALAZAR H. INTERVENTOR
 Vo. Bo. ING. IVAN MAURICIO JIMENEZ GONZALEZ ASISTENTE COORDINACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	 LIC. MOISES ROBLES SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

el Obrero Jurado
 copia interventor
 copia contratista
 Una copia dependencia responsable del contrato

FORMATO DC-014

DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Hoja 1 de 2	
		Fecha	
		18 / MAYO / 2007	2007
		DD / MM / AÑO	AÑO
		CONTRATO No. 0200-07	
ORDEN DE INICIACION DE:			
INTERVENTORIA		OBRA (x)	
GRADO DE RESPONSABILIDAD 1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato - Valor del contrato - Revisión del personal ofrecido en la propuesta - Equipo con el que contará el interventor o el contratista - Hoja de vida y tarjeta profesional del director de la interventoría o del contratista y de los demás profesionales En consecuencia el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y supervisor de contrato. 2) El responsable del contrato respectivo revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del interventor y supervisor de contrato. 3) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.			
TIPO DE CONTRATO <u>OBRA PUBLICA</u> ✓ (Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o si corresponde a Estudios o Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría) CONTRATO No. <u>200</u> DE <u>2007</u> ✓ (Número de contrato) (Año de suscripción) VIGENCIA <u>SESENTA (60) DÍAS</u> ✓ (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario) LICITACION PUBLICA CONTRATACION DIRECTA (x) OBJETO DEL CONTRATO			
MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ✓ (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato) PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO <u>SESENTA (60) DÍAS</u> ✓ (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato) FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO <u>DIECIOCHO 18</u> DE <u>MAYO</u> DE <u>2007</u> ✓ (Día) (Mes) (Año) FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO <u>DIECISIETE 17</u> DE <u>JULIO</u> DE <u>2007</u> ✓ (Día) (Mes) (Año) VALOR <u>31,781,240,</u> ✓ (Indique el valor del contrato suscrito en números)			
<u>TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MOTE.</u> ✓ (Indique el valor del contrato suscrito en letras)			
CONTRATISTA		SERVIPROYING LIMITADA -RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ ✓ (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)	
INTERVENTOR		ING. MAGDA E. SALAZAR H. ✓ (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)	

DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Hoja 1 de 2 Fecha 18 MAYO 2007 DD MM AÑO CONTRATO No. 0200-07
ORDEN DE INICIACION DE: INTERVENTORIA OBRA (x)	
GRADO DE RESPONSABILIDAD 1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato - Valor del contrato - Revisión del personal ofrecido en la propuesta - Equipo con el que contará el interventor o el contratista - Hoja de vida y tarjeta profesional del director de la interventoría o del contratista y de los demás profesionales En consecuencia el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y supervisor de contrato.	
2) El responsable del contrato respectivo revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del interventor y supervisor de contrato. 3) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.	
TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (x) (Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o si corresponde a Estudios o Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría) CONTRATO No. 200 DE 2007 (Número de contrato) (Año de suscripción) VIGENCIA SESENTA (60) DÍAS (x) (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario) LICITACION PUBLICA CONTRATACION DIRECTA (x) OBJETO DEL CONTRATO	
MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SESENTA (60) DÍAS (x) (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato) FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO DIECIOCHO 18 DE MAYO DE 2007 (Día) (Mes) (Año) FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DIECISIETE 17 DE JULIO DE 2007 (Día) (Mes) (Año) VALOR 31,781,240, (x) (Indique el valor del contrato suscrito en números)	
TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (x) (Indique el valor del contrato suscrito en letras)	
CONTRATISTA SERVIPROYING LIMITADA -RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ (x) (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)	
INTERVENTOR ING. MAGDA E. SALAZAR H. (x) (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)	

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Fecha
18 MAYO 2007
DD MM AÑO
CONTRATO No. 0200-07

En el MUNICIPIO DE YOPAL / Departamento de Casanare
a los DIECIOCHO / días del mes de MAYO de 2007 se reunieron
La ING. MAGDA E. SALAZAR H. / interventor designada por la Secretaría de educación departamental
mediante oficio de fecha 9 DE MAYO / el señor SERVIPROYING LTDA- RL GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ
como contratista, con el fin de iniciar el con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

El contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con el programa general para la ejecución de los trabajos; una vez se haya legalizado el contrato y antes de iniciar labores el contratista deberá presentar al interventor un programa detallado del trabajo de acuerdo con las especificaciones, en el que costee el orden en que se ha de proceder y el método para llevar a cabo las obras y siempre que lo solicite el interventor deberá proporcionar para la información del mismo, datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de las obras.

Se verificó el personal y equipo con que cuenta el contratista para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de obra, el cual debe concluir el día
DIECISIETE / de JULIO de 2007 /
(Día en letras) (Mes de finalización) (Año de finalización)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los
DIECIOCHO / DIAS / de MAYO de 2007 /
(Día en letras) (Mes en que se firma el acta) (Año de finalización)

Firma
SERVIPROYING LTDA. RL GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ
Contratista

Firma
ING. MAGDA SALAZAR H.
Interventor

Vº Bº
ING. MIGUEL TATIANA SIGUA
Coordinador Infraestructura Educativa

Original Oficina Jurídica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 1 de 1	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha	
		25	JUNIO 2007
		DD	MM AA
		CONTRATO No. O200 2007	
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No	O200	DE	2007
PLAZO	SESENTA (60) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO			
MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
LOCALIZACION DEL PROYECTO			
HATO COROZAL			
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO			
SESENTA (60) DIAS			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO			
DIECIOCHO 18 DE MAYO DE 2007			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION			
ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO			
VEINTIDOS 22 DE JUNIO DE 2007			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			
\$ 31.781.240,00			
VALOR ACTUAL			
\$ 31.764.705,00			
TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE			
CONTRATISTA			
SERVPROYING LTDA. RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ			
INTERVENTOR			
ING. MAGDA SALAZAR H.			
En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare; a los <u>VEINTICINCO 25</u> de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> se reunieron la <u>ING. MAGDA SALAZAR H.</u> como interventora designada por la Secretaria de Educacion Departamen y el señor <u>SERVPROYING LTDA RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ</u> actuando como contratista, con el fin de constatar el estado de la obra, objeto del contrato anteriormente citado; y hacer entrega de dicho objeto por parte el contratista y recibir por parte de la interventoria las obras ejecutadas. Dichas obras se terminaron el día <u>VEINTIDOS (22)</u> de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> según Acta de Ter contrato de obra.			
D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS			
Una vez realizada la inspeccion totalde la obra, se constato que a la fecha del <u>VEINTICINCO 25</u> de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfaccion de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe a los <u>VEINTICINCO (25)</u> días del mes de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato. Nota: Las obras que presenten futuras averias el Contratista se compromete a repararlas. Y se tendran en cuenta para la liquidacion del contrato de Poliza de Estabilidad . Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los <u>VEINTICINCO (25)</u> días del mes de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u>			
 SERVPROYING LTDA-RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ Contratista		 ING. MAGDA SALAZAR H. Interventor	

Departamento de Casanare
O.A. JURIDICA
RECIBIDO: 29 JUN 2007
HORA:
Juz Delgado
RADICACION

DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 1 de 3	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha	22 JUNIO 2007
		DD	MM AA
		CONTRATO No. O200 2007	
ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO			
VENCIMIENTO DE PLAZO		CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	
OBRA TERMINADA			
INTERVENTORIA		OBRA	
CONTRATO No. <u>O200</u> DE		2007	
CONTRATACION DIRECTA		X	
OBJETO DEL CONTRATO			
MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFADEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
LOCALIZACION DEL PROYECTO		HATO COROZAL	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO		SESENTA (60) DIAS	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO		DIECIOCHO 18 DE MAYO DE 2007	
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL		DIECISIETE 17 DE JULIO DE 2007	
PRORROGAS			
CONTRATO ADICIONAL No		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION			
ACTAS No			
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		VEINTIDOS 22 DE JUNIO DE 2007	
VALOR DEL CONTRATO		\$31,781,240.00	
TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE			
CONTRATISTA		SERVIPROYING LTDA. RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ	
INTERVENTOR		ING. MAGDA SALAZAR H.	
En la Ciudad de Yopal ; VEINTIDOS 22 dias del mes de JUNIO de 2007 , se reunieron la Ingeniera MAGDA E. SALAZAR H. en calidad de interventora por parte de la Secretaria de Educacion I y el señor (a) SERVIPROYING LTDA. RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ como contratista, con el fin de terminar el contrato de obra citada, dado que el Contratista cumplio con la ejecución del presupuesto y las obras contratadas			
FORMATO DC-013			



DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Hoja 2 de 3		
	Fecha		
	22	JUNIO	2007
	DD	M	AA
CONTRATO No. O200			2007

A. TRABAJO EJECUTADO

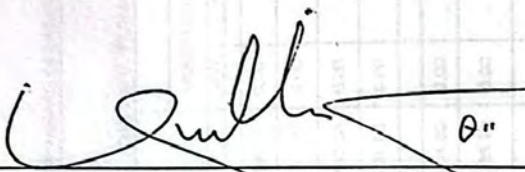
A.1- OBRA PUBLICA

DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
PINTURA				
PINTURA INTERIOR SOBRE PANETE DOS MANOS, PAGADA EN M2	M2	275,01	5.141,00	1.413.826,41
PINTURA EXTERIOR SOBRE PANETE DOS MANOS, PAGADA	M2	60,15	6.469,00	389.110,35
PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL (Cercha, reja y ventanas)	ML	387,28	6.756,00	2.616.463,68
PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA (Puerta)	M2	4,69	16.674,00	78.201,06
CUBIERTA				
DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO, CORREAS	M2	144,84	3.720,00	538.804,80
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ONDULADA ASBESTO CEMENTO PAGADA EN M2	M2	10,30	26.819,00	276.235,70
PINTURA EXTERIOR CORAZA PARA CUBIERTA A 2 MANOS	M2	144,84	6.933,00	1.004.175,72
PINTURA INT. VINILO PARA CUBIERTA A 2 MANOS	M2	144,84	6.469,00	936.969,96
CERCHA Y CORREA METALICA POR KILOGRAMO	KG	115,00	5.267,00	605.705,00
UNIDAD SANITARIA				
PINTURA VINILO EXTERIOR SOBRE PANETE DOS MANOS, PAGADA EN M2	M2	21,01	6.469,00	135.913,69
DESMONTE DE APARATO SANITARIO	UN	1,00	17.931,00	17.931,00
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO RESTAURANTE	UN	1,00	188.754,00	188.754,00
DEMOLICION PANETE DE RESTAURANTE				
PANETE LISO MUROS 1:4 (e=1.5, desp=8%) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	192,86	3.922,00	756.396,92
PINTURA INTERIOR VINILO SOBRE PANETE A DOS MANOS, PAGADO EN M2	M2	192,86	11.792,00	2.274.205,12
PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL (Cercha, reja y ventanas)	ML	12,46	5.141,00	991.493,26
PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA (Puerta)	ML	6,18	6.756,00	84.179,76
PINTURA EXTE CORAZA PARA CUBIERTA A 2 MANOS	ML	6,18	16.674,00	103.045,32
PINTURA INT. VINILO PARA CUBIERTA A 2 MANOS	M2	48,74	6.933,00	337.914,42
PISOS Y BASES	M2	48,74	6.469,00	315.299,06
DEMOLICION PLACA PISO RESTAURANTE	M2	48,74	15.676,00	764.048,24
ALISTADO DE PISOS MORTERO e=.04	M2	48,74	17.908,00	872.835,92
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLON DE GRES TIPO VITRIFICADO CON DIMENSIONES DE 33x33CM. ESPESOR DE 2.5CM. PAGADO EN M2	M2	48,74	34.446,00	1.678.898,04
GUARDA ESCOBA TABLON EN GRES TIPO VITRIFICADO CON DIMENSIONES DE 0,08x33CM. ESPESOR 2,5 PAGADO EN ML.	ML	29,46	11.270,00	332.014,20
DEMOLICION DE ANDENES (INCLUYE RETIRO)	M3	15,68	74.393,00	1.166.482,24
ANDEN EN CONCRETO DE 2500 PSI e= 0,10CM	M2	15,68	59.136,00	927.252,48
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO	M3	5,37	85.130,00	457.148,10
MESONES EN CONCRETO DE 3000 PSI : 60	M2	7,80	124.305,00	969.579,00
ENCHAPE MESONES EN CERAMINCA LISA 20X20	M2	4,00	33.970,00	135.880,00
CARPINTERIA METALICA				
SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN LAMINA COLL ROL CAL. 18 INCLUYE REJAS EN TUBO 1"(pintada)	M2	9,00	110.525,00	994.725,00
SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO INCOLORO DE 4MM	M2	9,00	32.827,00	295.443,00

DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Hoja 3 de 3		
	Fecha		
	22	JUNIO	2007
	DD	M	AA
			CONTRATO No. O200 2007

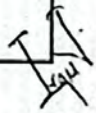
CANCHA				
JUEGO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN ESTRUCTURA METALICA PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ESMALATE, INCLUYE TABLERO EN ACRILICO AROS Y MALLAS	UN	1,00	3.137.731,00	3.137.731,00
LINEAS DE DEMARCACION PAGADO EN ML	ML	185,00	3.307,00	611.795,00
VALOR TOTAL DE OBRA EJECUTADA				25.408.457,45
AJUSTE AL PESO				-0,45
VALOR TOTAL DE OBRA EJECUTADA				25.408.457,00
VALOR A.I.U. (25%)				6.352.114,25
AJUSTE AL PESO				-0,25
VALOR TOTAL DE OBRA EJECUTADA				31.760.571,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que ella intervinieron a los VEINTIDOS 22, días del JUNIO de 2007


SERVPROYING LTDA-RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ
CONTRATISTA


MAGDA E. SALAZAR H.
INTERVENTOR

FORMATO DC-013



Departamento de Casanare
O.A. Jueves
RECIBIDO: 13 JUL 2007
HORA: 10:00 AM

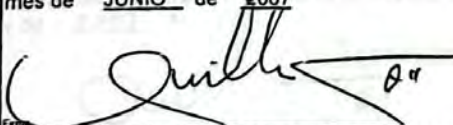
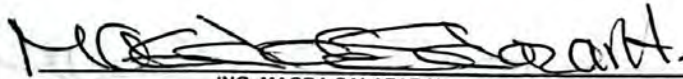
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		CONTRATO No. 0200 OBJETO: MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				FECHA DE INICIACION: 18 DEL MES DE MAYO 2007 FECHA DE TERMINACION: 17 DEL MES DE JULIO 2007 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$31,781,240,00				CONTRATO DE MODIFICACION DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No. 01		
		CONTRATISTA: SERVIPROYING LIMITADA -RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ				VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$31,760,571,00				FECHA PRESENTE ACTA 22 JUNIO DE 2007		
		ACTA DE MODIFICACION No.1										
PARTIDA DE TRABAJO	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
					MENOR CANTIDAD		MAYOR CANTIDAD		CONDICIONES MODIFICADAS			
	UN	CANT.	VR. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
1 PINTURA												
1.1 PINTURA INTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS PAGADO M2	M2	275,01	5.141,00	1.413.826,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,01	1.413.826,41
1.2 PINTURA EXTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS PAGADO EN M2	M2	60,15	6.469,00	389.110,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,15	389.110,35
1.3 PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL (cercha, reja y ventanas)	ML	387,28	6.756,00	2.616.463,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387,28	2.616.463,68
1.4 PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LENA (puertas)	M2	4,69	16.674,00	78.201,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,69	78.201,06
2 CUBIERTA												
2.1 DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO, CORREAS	M2	144,84	3.720,00	538.804,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,84	538.804,80
2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ONDULADA ASBESTO CEMENTO PAGADA EN M2	M2	10,30	26.819,00	276.235,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,30	276.235,70
2.3 PINTURA EXT. COROZA PARA CUBIERTA, 2 MANOS	M2	144,84	6.933,00	1.004.175,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,84	1.004.175,72
2.4 PINTURA INT. VINOLO PARA CUBIERTA A 2 MANOS	M2	144,84	6.469,00	936.969,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,84	936.969,96
2.5 CERCHA Y CORREA METALICA POR KILOGRAMO	KG	115,00	5.267,00	605.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,00	605.705,00
3 UNIDAD SANITARIA												
3.1 PINTURA VINOLO EXTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS PAGADA EN M2	M2	21,01	6.469,00	135.913,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,01	135.913,69
3.2 DESMONTE DE APARATO SANATARIO	UN	1,00	17.931,00	17.931,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	17.931,00
3.3 SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO PORCELANA	UN	1,00	188.754,00	188.754,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	188.754,00
4 RESTAURANTE												
4.1 DEMOLICION PAÑETE RESTAURANTE	M2	192,86	3.922,00	756.396,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192,86	756.396,92
4.2 PAÑETE LISO MUROS 1:4 (e=1,5, desp=8%) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	192,86	11.792,00	2.274.205,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192,86	2.274.205,12
4.3 PINTURA INTERIOR VINOLO SOBRE PAÑETE A DOS MANOS, PAGADO EN M2	M2	192,86	5.141,00	991.493,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192,86	991.493,26
4.4 PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL (cercha, reja y ventanas)	ML	12,46	6.756,00	84.179,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,46	84.179,76
5 PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA LENA (puertas)	ML	6,18	16.674,00	103.045,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,18	103.045,32
5.1 PINTURA EXTE CORAZA PARA CUBIERTA A 2 MANOS	M2	48,74	6.933,00	337.914,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,74	337.914,42
5.2 PINTURA INT. VINOLO PARA CUBIERTA A 2 MANOS	M2	48,74	6.469,00	315.299,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,74	315.299,06
6 PISOS Y BASES												
6.1 DEMOLICION PLACA PISO RESTAURANTE	M2	48,74	15.676,00	764.048,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,74	764.048,24
6.2 ALISTADO DE PISOS MORTERO e= .04	M2	48,74	17.908,00	872.835,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,74	872.835,92
6.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLON DE GRE TIPO VITRIFICADO CON DIMENSIONES DE 33x33CM. ESPESOR DE 2.5CM. PAGADO EN M2	M2	48,74	34.446,00	1.678.898,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,74	1.678.898,04
6.4 GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TIPO VITRIFICADO CON DIMENSIONES DE 0,08x33CM. ESPESOR 2.5 PAGADO EN ML	ML	29,46	11.270,00	332.014,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,46	332.014,20

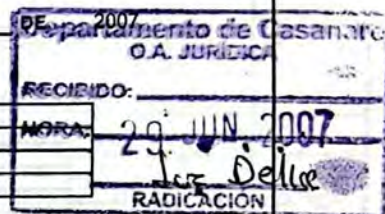
No. ORDE N	PARTIDA DE TRABAJO	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MODIFICACION No.1						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MENOR CANTIDAD		MAYOR CANTIDAD		CONDICIONES MODIFICADAS			
6,5	DEMOLICION DE ANDENES (INCLUYE RETIRO)	M3	15,68	74.393,00	1.166.482,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,68	1.166.482,24 ✓
6,6	ANDEN EN CONCRETO DE 2500 PSI e= 0,10CM.	M2	15,68	59.136,00	927.252,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,68	927.252,48 ✓
6,7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO	M3	5,37	85.130,00	457.148,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,37	457.148,10 ✓
6,8	MESONES EN CONCRETO DE 3000PSI: 60	M2	7,80	124.305,00	969.579,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,80	969.579,00 ✓
6,9	ENCHAPE MESONES DEN CERAMICA LISA 20x20	M2	4,00	33.970,00	135.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	135.880,00 ✓
7	CARPINTERIA METALICA												
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN LAMINA COLL. ROL CAL. 18 INCLUYE REJAS EN TUBO 1" (pintada)	M2	9,00	110.525,00	994.725,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	994.725,00 ✓
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO INCOLORO DE 4MM.	M2	9,00	32.827,00	295.443,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	295.443,00 ✓
8	CANCHA												
8,1	JUEGO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN ESTRUCTURA METALICA PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE INCLUYE TABLERO EN ACRILICO, AROS Y MALLAS	UN	1,00	3.137.731,00	3.137.731,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3.137.731,00 ✓
8,2	LINEAS DE DEMARCAACION PAGADO EN ML	ML	190,00	3.307,00	628.330,00	5,00	16.535,00	0,00	0,00	-5,00	-16.535,00	185,00	611.795,00 ✓
					\$ 25.424.992,45		\$ 16.535,00		\$ 0,00		-\$ 16.535,00		25.408.457,45
	AJUSTE AL PESO												-0,45
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA												25.408.457,00
	VALOR A.I.U. (25%)												6.352.114,25
	AJUSTE AL PESO												-0,25
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA												31.760.571,00

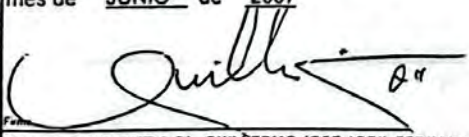
En constancia se firma por lo que en ella intervinieron, a los diecisiete (22) dias del mes de JUNIO de 2007.

SERVIPROYING LTDA-RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ
CONTRATISTA

MAGDA E. SALAZAR H.
INTERVENTOR

DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 1 de 1	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha	25 JUNIO 2007
		DD	MM AA
		CONTRATO No.	O200 2007
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.	O200	DE	2007
PLAZO	SESENTA (60) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO			
MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
LOCALIZACION DEL PROYECTO			
HATO COROZAL			
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO			
SESENTA (60) DIAS			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO			
DIECIOCHO 18 DE MAYO 2007			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION			
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO			
VEINTIDOS 22 DE JUNIO DE 2007			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			
\$ 31.781.240,00			
VALOR ACTUAL			
\$ 31.764.705,00			
TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE			
CONTRATISTA			
SERVPROYING LTDA. RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ			
INTERVENTOR			
ING. MAGDA SALAZAR H.			
En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare; a los VEINTICINCO 25 de JUNIO de 2007 se reunieron la			
ING. MAGDA SALAZAR H. como interventora designada por la Secretaria de Educacion Departamen y el señor			
SERVPROYING LTDA RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ actuando como contratista, con el fin de constatar el estado de la obra, objeto			
del contrato anteriormente citado; y hacer entrega de dicho objeto por parte el contratista y recibir por parte de la interventoria las obras ejecutadas.			
Dichas obras se terminaron el día VEINTIDOS (22) de JUNIO de 2007, según Acta de Ter contrato de obra.			
D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS			
Una vez realizada la inspeccion total de la obra, se constato que a la fecha del VEINTICINCO 25 de JUNIO de 2007 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfaccion de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe a los VEINTICINCO (25) dias del mes de JUNIO de 2007			
El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.			
El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.			
Nota: Las obras que presenten futuras averias el Contratista se compromete a repararlas. Y se tendran en cuenta para la liquidacion del contrato de Poliza de Estabilidad.			
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTICINCO (25) dias del mes de JUNIO de 2007			
 SERVPROYING LTDA-RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ Contratista		 ING. MAGDA SALAZAR H. Interventor	



DEPARTAMENTO DE CASANARE		Hoja 1 de 1	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		Fecha 25 JUNIO 2007 DD MM AA	
		CONTRATO No. O200 2007	
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No	O200	DE	2007
PLAZO	SESENTA (60) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO			
MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
LOCALIZACION DEL PROYECTO	HATO COROZAL		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA (60) DIAS		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	DIECIOCHO 18 DE MAYO 2007		
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION			
ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS 22 DE JUNIO DE 2007		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 31.781.240,00		
VALOR ACTUAL	\$ 31.764.705,00		
TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE			
CONTRATISTA	SERVIPROYING LTDA. RL. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ		
INTERVENTOR	ING. MAGDA SALAZAR H.		
En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare; a los <u>VEINTICINCO 25</u> de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> se reunieron la <u>ING. MAGDA SALAZAR H.</u> como interventora designada por la Secretaria de Educacion Departamental y el señor <u>SERVIPROYING LTDA RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ</u> actuando como contratista, con el fin de constatar el estado de la obra, objeto del contrato anteriormente citado; y hacer entrega de dicho objeto por parte el contratista y recibir por parte de la interventoria las obras ejecutadas. Dichas obras se terminaron el día <u>VEINTIDOS (22)</u> de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> según Acta de Ter contrato de obra.			
D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS			
Una vez realizada la inspeccion total de la obra, se constato que a la fecha del <u>VEINTICINCO 25</u> de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u> los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfaccion de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe a los <u>VEINTICINCO (25)</u> dias del mes de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u>			
El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.			
El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.			
Nota: Las obras que presenten futuras averias el Contratista se compromete a repararlas. Y se tendran en cuenta para la liquidacion del contrato de Poliza de Estabilidad.			
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los <u>VEINTICINCO (25)</u> dias del mes de <u>JUNIO</u> de <u>2007</u>			
 SERVIPROYING LTDA-RL- GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ Contratista		 ING. MAGDA SALAZAR H. Interventor	

CONTRATO N°

0200.07

CONTRATISTA:

SERVIPROYING LIMITADA NIT: 900019206-9

R.L. GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ,

VALOR:

TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS
OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS CUARENTA
PESOS M/CTE (\$31.781.240,00)

Entre los suscritos a saber: WHITMAN HERNEY PORRAS PÉREZ, portador de la C.C.No.9.658.821 expedida en Yopal Casanare, representante legal del Departamento de Casanare, en su condición de Gobernador, nombrado mediante Decreto No.3271 del 22 de Septiembre de 2006, expedido por Presidencia de la República, y quien para efectos del presente Contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por otra parte; SERVIPROYING LIMITADA identificada con NIT: 900019206-9 cuyo representante legal es GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.74.861.971 de Yopal, quien en el presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PUBLICA, previas las siguientes consideraciones de orden legal: a) El Departamento de Casanare, en el Plan de Desarrollo "TRABAJO EN EQUIPO" contempla el proyecto denominado CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA BASICA Y MEDIA EN EL DEPARTAMENTO; el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de programas y proyectos del Departamento, bajo el código SSEPI N° 20040850000058. b) Que en el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Casanare existe la apropiación presupuestal denominada Adquisición, construcción y mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educativos de preescolar, primaria, básica y media en el Departamento de Casanare N° 5.RP60.425581101. c) Existe la Certificación de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Dirección Técnica de Presupuesto Departamental, Correspondiente al No. 272972 del 21 de Marzo de 2007 por valor de TREINTA UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$31.784.642.17) correspondiente al rubro Adquisición, construcción y mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educativos de preescolar, primaria, básica y media en el Departamento de Casanare, para ejecutar el presente Contrato. d) De conformidad con el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el Departamento realizó el estudio previo en el que se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar el presente contrato. e) Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° del decreto 2434/2006, teniendo en cuenta el valor del presente contrato se podrá contratar de manera directa, sin la aplicación de procesos de publicidad especiales como la pagina web. f) Se consultó el portal del SICE y se evidenció que el servicio a contratar no esta codificado a nivel de ITEM, por tanto en virtud del articulo 18, literal a) del Decreto 3512 de 2003, el contrato queda exento

DOCUMENTO REVISADO

FECHA: 03-05-2007

2000.07



de la aplicación de las normas que regulan el SICE. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** MEJORAMIENTO ESCUELA VEREDA EL GUAFAL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Que se ejecutará por parte del CONTRATISTA conforme lo establecido en la solicitud de oferta y la oferta presentada por él, en aquellas partes aceptadas por el departamento, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.781.240,00). En todo caso el valor final, será aquel que resulte de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas por los valores unitarios propuestos de conformidad con el cuadro de descripciones y cantidades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PINTURA				
1.1.1	PINTURA INTERIOR VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS, PAGADA EN M2.	M2	275,01	\$ 5.141,00	\$ 1.413.826,41
1.1.2	PINTURA EXTERIOR VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS, PAGADA EN M2	M2	60,15	\$ 6.469,00	\$ 389.110,35
1.1.3	PINTURA ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (Cercha, reja, ventanas)	ML	387,28	\$ 6.756,00	\$ 2.616.463,68
1.1.4	PINTURA ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (PUERTAS)	M2	4,69	\$ 16.674,00	\$ 78.201,06
1.2	CUBIERTA				
1.2.1	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO, CORREAS	M2	144,84	\$ 3.720,00	\$ 538.804,80
1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA ASBESTO CEMENTO, PAGADA EN M2	M2	10,30	\$ 26.819,00	\$ 276.235,70
1.2.3	PINTURA EXT. CORAZA PARA CUBIERTA, 2 MANOS	M2	144,84	\$ 6.933,00	\$ 1.004.175,72
1.2.4	PINTURA INT. VINILO PARA CUBIERTA, 2 MANOS	M2	144,84	\$ 6.469,00	\$ 936.969,96
1.2.5	CERCHA Y CORREA METÁLICA POR KILOGRAMO	KG	115,00	\$ 5.267,00	\$ 605.705,00
2	UNIDAD SANITARIA				
2.1	PINTURA VINILO EXTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS, PAGADA EN M2	M2	21,01	\$ 6.469,00	\$ 135.913,69
2.2	DESMONTE DE APARATO SANITARIO	UN	1,00	\$ 17.931,00	\$ 17.931,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO PORCELANA	UN	1,00	\$ 188.754,00	\$ 188.754,00
3	RESTAURANTE				
3.1.1	DEMOLICIÓN PAÑETE RESTAURANTE	M2	192,86	\$ 3.922,00	\$ 756.396,92
3.1.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (e=1.5, desp=8%) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	192,86	\$ 11.792,00	\$ 2.274.205,12
3.1.3	PINTURA INTERIOR VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS, PAGADA EN M2.	M2	192,86	\$ 5.141,00	\$ 991.493,26
3.1.4	PINTURA ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (Cercha, reja, ventanas)	ML	12,46	\$ 6.756,00	\$ 84.179,76
3.1.5	PINTURA ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (PUERTAS)	M2	6,18	\$ 16.674,00	\$ 103.045,32
3.1.6	PINTURA EXT. CORAZA PARA CUBIERTA, 2 MANOS	M2	48,74	\$ 6.933,00	\$ 337.914,42
3.1.7	PINTURA INT. VINILO PARA CUBIERTA, 2 MANOS	M2	48,74	\$ 6.469,00	\$ 315.299,06
3.2	PISOS Y BASES				
3.2.1	DEMOLICIÓN PLACA PISO RESTAURANTE	M2	48,74	\$ 15.676,00	\$ 764.048,24
3.2.2	ALSITADO DE PISOS MORTERO e=.04	M2	48,74	\$ 17.908,00	\$ 872.835,92
3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLON DE GRES TIPO VITRIFICADO, CON DIMENSIONES DE 33 X 33 CM, ESPESOR DE 2.5CM, PAGADO EN M2	M2	48,74	\$ 34.446,00	\$ 1.678.898,04

DOCUMENTO REVISADO
FECHA: 03-05-2007
FIRMA:

Gobernación de Casanare. Carrera 19 N° 6 -100.

FO-00 07



03-05-2007

3.2.4	GUARDAESCOBA TABLON EN GRES TIPO VITRIFICADO, CON DIMENSIONES DE 0.08 X 33 CM. ESPESOR 2.5 PAGADO EN ML	ML	29,46	\$ 11.270,00	\$ 332.014,20
3.2.5	DEMOLICIÓN DE ANDENES (INCLUYE RETIRO)	M3	15,68	\$ 74.393,00	\$ 1.166.482,24
3.2.6	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI e=0 10CM	M2	15,68	\$ 59.136,00	\$ 927.252,48
3.2.7	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO	M3	5,37	\$ 85.130,00	\$ 457.148,10
3.2.8	MESONES EN CONCRETO 3000 PSI 60	M2	7,80	\$ 124.305,00	\$ 969.579,00
3.2.9	ENCHAPE MESONES EN CERÁMICA LISA 20x20	M2	4,00	\$ 33.970,00	\$ 135.880,00
3.3	CARPINTERIA METÁLICA				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN LÁMINA COLD ROLL CAL. 18, INCLUYE REJAS EN TUBO 1" (pintada)	m2	9,00	\$ 110.525,00	\$ 994.725,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO INCOLORO 4mm	M2	9,00	\$ 32.827,00	\$ 295.443,00
4	CANCHA				
4.1	JUEGO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN ESTRUCTURA METÁLICA PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE, INCLUYE TABLERO EN ACRÍLICO, AROS Y MALLAS	UN	1,00	\$ 3.137.731,00	\$ 3.137.731,00
4.2	LINEAS DE DEMARCACIÓN, PAGADO EN ML	ML	190,00	\$ 3.307,00	\$ 628.330,00
	TOTAL COSTO DIRECTO.				\$ 25.424.992,45
	AJUSTE AL PESO				\$ 0,45
	VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 25.424.992,00
	AIU (%)			25%	\$ 6.356.248,00
	A			15%	\$ 3.813.748,80
	I			5%	\$ 1.271.249,60
	U			5%	\$ 1.271.249,60
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 6.356.248,00
	AJUSTE AL PESO				\$ -
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 6.356.248,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				\$ 31.781.240,00

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: Se pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: un anticipo del 40% del valor del contrato y el 60% restante a la liquidación final y recibo a satisfacción de la obra por parte de la gobernación de Casanare, y a la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, Garantía de estabilidad de la obra, según lo previsto en el presente contrato, Certificado de prórroga del amparo de salarios y prestaciones sociales, Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales derivados del contrato, y comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del DEPARTAMENTO DE CASANARE y se deberán adjuntar a la respectiva factura o cuenta de cobro. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se tendrá como no presentada. PARÁGRAFO

Gobernación de Casanare. Carrera 19 N° 6 -100.

0200.07



FECHA: 03-05-2007

PRIMERO: ANTICIPO. El DEPARTAMENTO concederá al CONTRATISTA un ANTICIPO, equivalente al 40% del valor del contrato, el cual será entregado previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y de los señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el Manual de Interventoría y/o supervisión y en la Cláusula Cuarta de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Departamento hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. PARÁGRAFO TERCERO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor y/o supervisor designado por el DEPARTAMENTO, CLAUSULA CUARTA- MANEJO DEL ANTICIPO: La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Interventor y/o supervisor del contrato, por lo que el CONTRATISTA, deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrarle al Interventor y/o supervisor toda la información que éste le requiera. Todo lo anterior de conformidad con el manual de interventoría y/o supervisión del Departamento. CLAUSULA QUINTA- PLAZO: El plazo del presente contrato es de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Iniciación. El acta de iniciación de las obras deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá haber entregado al interventor y/o supervisor un plan de inversión del anticipo, el cronograma de obra con fechas programadas de manera tal que permitan su seguimiento, e igualmente, deberá presentar el personal vinculado al proyecto, con sus respectivas hojas de vida y sus soportes. CLAUSULA SEXTA - PROGRAMA DE OBRA: El Contratista deberá presentar el programa de obra como requisito previo a la iniciación del contrato, el cual formara parte integral de este contrato y será el que tendrá en cuenta la interventoría y/o supervisor y el CONTRATISTA, para el control de avance de las actividades. PARÁGRAFO.- MODIFICACIONES AL PROGRAMA. El programa de obra no se podrá modificar en forma tal que signifique variación del plazo del contrato o variación de las inversiones mensuales, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o por razones no imputables al CONTRATISTA, lo cual no comprende las condiciones previstas de menores rendimientos por épocas de invierno, considerando que el plazo concedido en la solicitud de oferta comprende las épocas de invierno estadísticamente comprobadas para esta región, o cuando así lo exige requerimientos técnicos del proyecto no previsto en el respectivo la solicitud de oferta. En tal forma el programa de obra deberá ser revalidado y aprobado por el interventor y/o supervisor designado por el DEPARTAMENTO y se suscribirá el acta correspondiente. Cuando se autorice una suspensión del contrato o se efectuó un contrato adicional, el nuevo programa partirá desde el punto del programa anterior en el momento de producirse la modificación. En caso de causas no imputables al CONTRATISTA, este deberá solicitar por escrito la modificación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de los hechos aduciendo las razones y aportando los documentos que los respalden con el concepto técnico del interventor. El CONTRATISTA deberá suscribir la reprogramación dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la administración haciendo tal requerimiento y en caso de no establecerse un acuerdo sobre la reprogramación la administración procederá a determinar unilateralmente la decisión, la cual será debidamente

DOCUMENTO REVISADO

FECHA: 03-05-2007

4200.07



notificada y contra la cual proceden los recursos de ley. Mientras se establece la aprobación y queda en forma la nueva reprogramación continua vigente el programa anterior. **CLAUSULA SEPTIMA- AJUSTE DE PRECIOS:** Los precios unitarios contenidos en el presente contrato serán fijos. **CLAUSULA OCTAVA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Existe la Certificación de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Secretaria de Educación, correspondiente al No. 272972 de 21 de Marzo de 2007, por valor de TREINTA UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS, M/CTE (\$31.784.642.17), correspondiente al rubro Adquisición, construcción y mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educativos de preescolar, primaria, básica y media en el Departamento de Casanare para ejecutar el presente Contrato de Obra Pública. **CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). Se obliga a presentar al interventor y/o supervisor, antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con la solicitud de oferta se requieran para la iniciación de la obra. Igualmente se obliga previa a la iniciación de la obra y a la firma del acta de iniciación a declarar la aceptación y conformidad con los documentos técnicos del proyecto. b). Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. El incumplimiento frente al sistema de seguridad social Integral y parafiscales será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora conforme a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. c). El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes. d). Durante y a la terminación de la obra el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. e). Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos. f). Desde la iniciación del contrato y hasta la entrega definitiva de la obra al DEPARTAMENTO, el CONTRATISTA dispondrá lo necesario para guiar la adecuada movilización y el tránsito, tanto de sus trabajadores como el de los particulares, para la prevención de los riesgos tanto de los usuarios de la vía como la del personal que trabaja en la obra, EL CONTRATISTA esta obligado a señalizar y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar la comisión de accidentes en el sector contratado de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde este momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado en la señalización y el mantenimiento del espacio para lo cual la interventoría y/o supervisión dará la orden de las obras de conservación necesarias a ejecutar. El incumplimiento de esta obligación, durante la ejecución del contrato causará AL CONTRATISTA la imposición de multas o sanciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios

DOCUMENTO REVISADO
FECHA: 03-05-2007



0200.07

03-05-2007

que se originen por la falta de seguridad, y disposiciones que sean necesarias para la prevención de accidentes. g). Se obliga a responder al interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo. h). Deberá rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Interventor. i). Responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. j). Responderá al Departamento y velará por la buena calidad del objeto contratado. k). Se compromete a efectuar el Control de Calidad de la obra mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las Especificaciones y a suministrar esta información al Interventor. Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el interventor para la ejecución de ensayos de control. l). Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto de esta solicitud de oferta serán, única y exclusivamente a cargo del Contratista al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y El Departamento. m). como los demás consignados en la solicitud de oferta. **CLAUSULA DECIMA - INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:** El DEPARTAMENTO DE CASANARE- ejercerá la coordinación, control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretario de Educación y Cultura o por quien éste delegue. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA ÚNICA:** 1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: POR VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN. 2. CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO EN INVERSIÓN DEL ANTICIPO: POR EL VALOR TOTAL DADO EN TAL CALIDAD, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 3. PRESTACIONES SOCIALES: POR VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. 4. DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL: POR VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN. 5. ESTABILIDAD: EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL VALOR FINAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS. Cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización del DEPARTAMENTO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición del DEPARTAMENTO, a cuenta del

DOCUMENTO REVISADO
FECHA: 03-05-2007

002



03-05-2007

CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente al DEPARTAMENTO DE CASANARE- para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD- de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. PARAGRAFO 1. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declara la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso; lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA: Atendiendo a la cuantía del contrato, el DEPARTAMENTO fijará al contratista proporcionalmente la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejaré de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente por el DEPARTAMENTO DE CASANARE del saldo a favor del contratista si lo hubiere o las garantías constituidas. En caso de que las garantías de disminuyeren o agotaren, éstas deberán ser puestas hasta el monto inicial. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: a) CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio. b) SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y el DEPARTAMENTO no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el DEPARTAMENTO procederá a su liquidación unilateral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - el contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en

0200.07



un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del estatuto contractual o Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato se requiere: 1. La firma de las partes. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Registro Presupuestal. 4. Pago de la Estampilla Pro-cultura. 5. Pago de la Estampilla Pro-ancianos 6. Pago de los Derechos de Publicación en la Gaceta Departamental. 7. Impuesto de Timbre. 8. impuesto de guerra. 9. Constitución de la Garantía única estipulada en la cláusula Décima Segunda del presente contrato y su correspondiente aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica Departamental. Y las demás a que hubiere lugar de conformidad con la ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DE CASANARE de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el DEPARTAMENTO DE CASANARE y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE CASANARE y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen. **CLAUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Yopal. El presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales. Para constancia se firma en la ciudad de Yopal a los,

03 MAY 2007

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

WHITMAN HERNEY PORRAS PÉREZ

C.C. 9.658.821 expedida en Yopal Casanare
Gobernador de Casanare

Aprobó: JAIRO BARON CABALLERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SERVIPROYING LIMITADA NIT: 900019206-9 R.L.
GUILLERMO JOSE ABRIL FERNANDEZ
C.C. 74.861.971 de Yopal
Contratista

